



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez, la demanda que antecede, a la cual corrió el termino de subsanación así:

Notificación Auto Inadmisorio: 22 de octubre de 2021.

Días para subsanar: 25,26,27,28 y 29 de octubre de 2021.

Días Inhábiles: 23 y 24 de octubre de 2021.

WILSON ORTEGON ORTEGON

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA - CARTAGO

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Radicación:	2021 – 00251 – 00
Demandantes	Jhon Darío Quintana Jiménez, Oneida Quintana Jiménez, Edgar Quintana Jiménez, José Luis Quintana Jiménez, Beatriz Quintana Jiménez.
Persona de Adjudicación de Apoyos	Argemiro Quintana Rivera
Asunto	RECHAZO
Auto No.	1150

A S U N T O

Estudiar la procedencia del rechazo de la demanda por no haber sido subsanada.

CONSIDERACIONES

Vencido el termino dispuesto para subsanar las falencias halladas a la demanda, sin que la parte actora procediera a ello; no queda otra alternativa que rechazar la demanda, tal como se indicó en el numeral segundo de la parte resolutive del auto No. 1047 calendado 21 de octubre de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS, presentada por intermedio de apoderado judicial por los señores JHON DARÍO, ONEIDA, EDGAR, JOSÉ LUIS y BEATRIZ QUINTANA JIMÉNEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

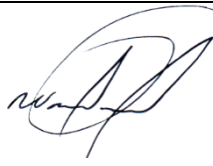
SEGUNDO: Efectuados los registros correspondientes **CANCELESE** la radicación del expediente y **ARCHIVESE** digitalmente

NOTIFÍQUESE.



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por **ESTADO**
No. 207
Cartago, 22 de noviembre de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'W' followed by 'O' and 'O', with a horizontal line extending from the bottom of the second 'O'.

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN

Secretario